

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0047-2026

Sesión ordinaria cero cero cuarenta y siete del veintinueve de setiembre dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Regidores suplentes ausentes Henry Guerrero Rodríguez (justificado), Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Sugely Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Sonia Valenciano Alpizar, Luis Ángel Rojas Hernández, presente Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Aprobación de las Actas; Extraordinaria 0043-2026, Ordinaria N.º 0044-2026
6. Lectura de correspondencia
 - 1-MZ-AI-OF-0169-2026 CGR , Plazas de Asistentes de Auditoría Asistentes de Auditoría.
 - 2- Oficio MZ-AI-OF-0170-2026 Denuncia Ciudadana Nombramientos de Personal
 - 3-MZ-AI-OF-0171-2026. Recordatorio de la Contraloría General de la República sobre la dotación de recursos humanos de las auditorías internas, Proyecto Presupuesto Ordinario 2027.
 - 4- Carta DREO-SCE07- 09-0225- 2026 del Supervisor Escolar, corrigen nombramiento de junta de Educación la Escuela Junta Arnulfo Arias Madrid.

- 5- Oficio Alberto Cabezas, Seguimiento a respuesta municipal sobre prevención del bullying, discriminación y violencia simbólica en el cantón de Zarco.
- 6- Oficio Alberto Cabezas, seguimiento a las acciones municipales para el mejoramiento de aceras y corredores peatonales accesibles.
- 7-MZ-AM-OF-0741-2026 Remisión y aval, solicitud de autorización remate vehículos (completo)
- 8-MZ-AM-OF-0742-2026 Remisión y aval, respuesta oficio 0529-2026 emergencia abastecimiento agua Palmira.
- 9-MZ-AM-OF-0743-2026 Remisión y aval solicitud de licencia de licores C- Kattia R
- 10-MZ-AM-OF-0744-2026 Remisión y aval, respuesta oficio 0561-2026 sobre presupuesto y plazas de auditoría.
- 11-MZ-AM-OF-0745-2026 Remisión y aval oficio MZ-DAF-P-OF-0053-2026, estado de modificaciones presupuestarias pendientes de resolución por parte del Concejo Municipal.
- 12-MZ-AM-OF-0746-2026 Remisión y aval, solicitud licencia de Licores Restaurante Ambientes.
- 13-MZ-AM-OF-0747-2026 Remisión y aval, ampliación de contrato del proceso 2024LY-000002-0021300211 empresa Transportes Mapache, ampliación de contrato del proceso 2024LY-000002-0021300211, correspondiente a la “Contratación de Mano de Obra para la construcción de Cuneta Revestida en los caminos del cantón de Zarco.
- 14-MZ-AM-OF-0748-2026 Remisión y aval, pago Tecno Lumar: I quincena de agosto, II quincena de agosto. I quincena de septiembre.
- 15-MZ-AM-OF-0749-2026 Remisión y aval_ Solicitud de pago Constructora Herrera, por el monto de ₡19,714,850.00 (diecinueve millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta colones), correspondiente a la construcción de obras de drenaje pluvial en el camino Cuadrantes Palmira, código 211035.
- 16-MZ-AM-OF-0750-2026 Remisión y aval, Análisis Técnico Prorroga 2024LY-000001-0021300211, solicitud de prórroga, CONSORCIO MECO-ITP-ZARCERO, misma adjudicada bajo el número de contratación 2024LY-000001-0021300211 “Compra, transporte y disposición de concreto premezclado para construcción de obra pública, en los caminos del cantón de Zarco”.

17-MZ-AM-OF-0751-2026 Remisión y aval_ Remisión oficio MZ-AM-AL-OF-0272-2026, observaciones puntuales al proyecto de reglamento del CCRZ.

18-CCDRZ-107-2026 Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento.

7. Informe de la Alcaldía Municipal.

8. Asuntos de la Presidencia.

9. Mociones y acuerdos

10. Asuntos Varios

11. Cierre de la sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, toma el juramento indicado en el artículo 194 de la Constitución Política a los miembros de la Junta de Educación Escuela Arnulfo Arias Madrid, ellos son: Gilbert Andrés Rodríguez Rojas, cédula de identidad 206450631, Ileana María Montero Arias, cédula de identidad 205990602, Rosaura Rodríguez Rodríguez, cédula entidad 205870135, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez, cédula de identidad 203550431. Se deja constancia que son debidamente juramentados.

ARTICULO III: APROBACIÓN DE LAS ACTAS: ORDINARIA N.º 0045-2026, EXTRAORDINARIA 0046-2026

ACTA ORDINARIA N.º 0045-2026

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 0045-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya.

ACTA Extraordinaria N.º 0046-2026.

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda aprobar el extraordinaria acta 0046-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio Solicitud de fiscalización resolución MZ AM RAM 0011-2026 catarata Palmira.

Presidente Municipal: es una solicitud que viene realizada y firmada por varios vecinos de la comunidad, los cuales solicitan que sea revisado y analizado este tema.

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal y por aparte a la Dirección de Desarrollo Territorial la presentación de un informe detallado en un plazo máximo de 10 días hábiles relacionado con la Resolución MZ-AM-RAM-0011-2026, que incluya:

- a) Los antecedentes técnicos, administrativos y jurídicos que dieron origen a dicha resolución.
- b) Copia o referencia del expediente administrativo respectivo y de los criterios técnicos que consten en él.
- c) Las actuaciones ejecutadas con posterioridad a la emisión de la resolución por parte de la Administración Municipal.
- d) El estado actual de los procesos de fiscalización, inspección o seguimiento relacionados con el inmueble ubicado en el sector de la Catarata de Palmira.
- e) Las dependencias municipales que han intervenido en el tema y las acciones realizadas por cada una.

El informe deberá remitirse al Concejo Municipal para efectos de fiscalización y conocimiento de la gestión ciudadana presentada, copiar el presente acuerdo a los vecinos firmantes. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

2-Oficio MZ-AI-OF-0172-2026 Obra vial reporte Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, (CFIA)

ACUERDO 5

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal basados en los Oficio MZ-AI-OF-0172-2026:

1. Tomar las previsiones en lo sucesivo, para que cada proyecto vial cuente con las especificaciones técnicas, los planos constructivos, la licencia municipal y la inscripción en el CFIA.
2. Que se presente un informe al Concejo Municipal de las acciones correctivas que sugirió el CFIA en las obras viales inspeccionadas según consta en los reportes 114-2024-DICO del 04 de abril de 2024 y N-609-2026-DICO, del 19 de agosto de 2026.
3. Que se presente un informe, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y autorizado por la Junta Vial Cantonal (JVC), sobre el estado actual de las vías auditadas por Lanamme UCR, por citar: Calle Pérez y Calle Anateri. Que dicho informe contenga un apartado que informe sobre las medidas correctivas aplicadas, según lo expuesto en el informe de la auditoría técnica aludida. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

3-Oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-533-2026 del Dr. Luis Edgardo Quesada Quesada, Director Dirección de Área Rectora de Salud, Zarcero, Ministerio de Salud, remite respuesta a moción sobre acueducto de Palmira, notificado mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0529-2026.

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-533-2026 y sus anexos a la Comisión de Gobierno y Administración respuesta a moción sobre acueducto de Palmira para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

4- Oficio MS-DM-HT-2157-2026 DGS-TRASLADO del Dr. Alexander Sánchez Cabo Ministro de Salud remite oficio de moción a Dr. Christian Valverde Alpízar, Director General de Salud en respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0528-2026.

ACUERDO 7

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MS-DM-HT-2157-2026 DGS-TRASLADO y sus anexos a la Comisión de Gobierno y Administración respuesta a moción sobre acueducto de Palmira. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

5- Copia de oficio 66-2026 de Desarrollo Social remite al señor Alberto Cabezas, respuesta precisa respecto de las acciones, competencias y mecanismos de coordinación institucional.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio de oficio 66-2026 de Desarrollo Social remite al señor Alberto Cabezas. con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

6- Oficio MZ-AI-OF-0178-2026 del auditor municipal, servicio preventivo sobre el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0178-2026 del auditor municipal, servicio preventivo sobre el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 a la Comisión de Hacienda y presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

7-Oficio MCJ-DM-836-2026 firmado por el señor Jorge Rodríguez Vives y Miguel Arrieta Berrocal, Ministro de Cultura y Juventud y Viceministro de Juventud Gobiernos locales-
Asunto: Preocupación urgente por la falta de ejecución de recursos destinados a las juventudes de Zarcero.

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio MCJ-DM-836-2026 y, en ejercicio de sus facultades, solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero la presentación de un informe sobre el estado de ejecución de los recursos destinados a juventudes durante el ejercicio económico 2026, así como las acciones previstas para garantizar su utilización antes del cierre presupuestario.

Se solicita además informar:

- a) El estado actual de ejecución de los recursos.
- b) El origen y situación del superávit acumulado señalado por el Ministerio.
- c) Los proyectos aprobados o en proceso de ejecución.
- d) El cronograma previsto para la utilización de los recursos durante el resto del año.
- e) Las acciones que permitan evitar la generación de nuevos superávits al cierre de 2026.

Se remite copia a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda en el ámbito de apoyo administrativo y presupuestario. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

8- Oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-570-2026, en atención al oficio MZ-CM-SC-OF-0528-2026, Dr. Luis Edgardo Quesada Quesada, Director Dirección de Área Rectora de Salud, Zarcero, remite para conocimiento y valoración de ese Concejo el documento Informe IT-MS-DRRSCO-DARS-Z-519-2026, con el detalle de lo solicitado.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-570-2026, en atención al oficio MZ-CM-SC-OF-0528-2026 y sus anexos a la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez

Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

9- Oficio MZ-AM-OF-0761-2026 Remisión y aval, Oferta Integral de Servicios de la UNGL, descripción de los servicios que brinda la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Se toma nota.

10- Oficio MZ-AM-OF-0762-2026 Análisis sentencia Exp. 26-002984-1027-CA – 4 Se toma nota.

11- Oficio MZ-AM-OF-0701-2026 Remisión y aval_ Solicitud pago Constructora Herrera.

ACUERDO 12

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima 2022LN-000003-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000030768 por un monto a cancelar de ¢10.727.216,50 de la orden de pedido 0822026000400046 correspondiente a la compra de diferentes agregados para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación, por demanda. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0701-2026, MZ-UTGV-OF-0227-2026, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

12- Oficio MZ-AM-OF-0764-2026 Remisión y aval_ Solicitud pago empresa Mapache

ACUERDO 13

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda aprobar el pago a la empresa Transportes MAPACHE Sociedad Anónima licitación mayor 2024LY-000002-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000001578 por un monto a cancelar de ¢8,416,259.00 correspondiente a la orden de pedido 0822026000400015 de la contratación de mano de obra para la construcción de cuneta revestida en el camino código 211016 Anateri. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0764-2026, MZ-UTGV-OF-0263-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

13- Oficio MZ-AM-OF-0765-2026 Remisión y aval_ Solicitud prórroga Consorcio Herrera

ACUERDO 14

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar la prórroga del proceso 2025LY-000001-0021300211 "Contratación de Estructura de Pavimento para la Conservación Vial de la Red Vial Cantonal de Zarcero, modalidad llave en mano según demanda, con la empresa Consorcio Herrera - Rock Tec.. Oficios de remisión MZ-AM-OF-0765-2026, MZ-UTGV-OF-0254-2026 Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

14- Oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-570-2026, anexa ampliación de información, remitida por la Dra. Johanna Torres González, Directora Ministerio de Salud y MSc. Esteban Matarrita Rojas, Área Rectora de Salud Zarcero.

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio CARTA-MS-DRRSCO-DARS-Z-570-2026 en atención al oficio MZ-CM-SC-OF-0528-2026 y sus anexos a la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La señora alcaldesa Gina Rodríguez Rojas inició su informe expresando su agradecimiento a Dios por el cuidado, protección y acompañamiento durante el desarrollo de la gestión municipal, así como por la oportunidad de continuar trabajando en beneficio del cantón y sus comunidades.

Durante la semana se mantuvo la gestión administrativa ordinaria de la Municipalidad, complementada con una atención prioritaria a las condiciones climáticas y a las emergencias provocadas por las lluvias, debido a la saturación de los suelos y al incremento de las precipitaciones durante las tardes y noches.

Durante la semana se mantuvo la gestión administrativa ordinaria de la Municipalidad, complementada con una atención prioritaria a las condiciones climáticas y a las emergencias provocadas por las lluvias, debido a la saturación de los suelos y al incremento de las precipitaciones durante las tardes y noches.

La Unidad Técnica Municipal ha mantenido atención constante desde el viernes, sábado, domingo, lunes y martes, realizando visitas, inspecciones y canalización de ayudas en diferentes sectores del cantón.

Durante el fin de semana se reportaron afectaciones en viviendas y propiedades de:

Distrito Central, Palmira, Pueblo Nuevo, Las Brisas, Los Ángeles, Tapezco, Diferentes sectores de Las Parcelas. Se señaló la importancia de que la población mantenga limpios los desagües, caños y canoas, con el propósito de prevenir afectaciones tanto en las propiedades particulares como en las de vecinos.

La Municipalidad continúa utilizando su maquinaria para la canalización de aguas y atención de puntos críticos, priorizando las zonas con mayor afectación. La maquinaria que se encontraba en el distrito de Las Brisas será trasladada al Distrito Central para atender las emergencias, y posteriormente regresará a los proyectos que se encuentran en ejecución.

También se informó sobre un deslizamiento importante en el plantel municipal, cuya atención se encuentra en proceso.

Se recordó a la población que los reportes de emergencia deben realizarse mediante el 911, para permitir la activación y coordinación de la Comisión Municipal de Emergencias y de las diferentes instituciones involucradas. Se indicó que deben reportarse no solamente inundaciones o derrumbes, sino también afectaciones en viviendas, lecherías, cultivos y otras actividades productivas.

Como consecuencia de las condiciones climáticas, los proyectos que actualmente desarrollan la Municipalidad, las asociaciones de desarrollo y los comités de caminos serán pausados temporalmente, con el propósito de trasladar la maquinaria y concentrar los recursos en la atención de las emergencias.

La Administración indicó que esta suspensión será por el tiempo necesario para solventar las situaciones prioritarias, procurando posteriormente retomar los proyectos programados.

Entre las labores realizadas durante la semana se informó:

Sector de Pacayal: Se realizaron trabajos de limpieza mecanizada y bacheo con asfalto en frío en el sector de Pacayal, distrito de Las Brisas, como parte de las intervenciones que se vienen desarrollando en esta zona. La señora alcaldesa indicó que la maquinaria municipal se mantiene atendiendo este distrito y que, debido a las condiciones de lluvia y las emergencias presentadas, se dará prioridad a los sectores que requieren atención inmediata.

Bacheo y limpieza mecanizada con aplicación de asfalto en frío en el sector de Pacayal, distrito de Las Brisas. Atención y limpieza de sectores afectados por derrumbes y escorrentía de aguas. Trabajos de compactación de material en caminos de lastre. Intervención en el camino identificado con el código 211058, camino Danilo Huertas. Bacheo con asfalto en frío en Calle Murillo. Trabajos en el ingreso y frente a la Escuela de Tapezco. Trabajos relacionados con cajas de registro y parrillas, incluyendo intervención en el sector de Lote Chicho. Se informó además que el proceso de licitación mayor para bacheo con asfalto en caliente presenta un avance significativo. El proceso ya cuenta con el refrendo correspondiente del Departamento Legal y se prevé la elaboración de los contratos durante la próxima semana, sujeto al avance administrativo correspondiente.

Se continúa trabajando en la colocación y mantenimiento de señalización vial, particularmente ante las condiciones de lluvia y las necesidades de seguridad de conductores y peatones.

Se reportó la colocación de señales verticales en: Asentamiento Forjadores del Futuro, Guadalupe, San Luis

Asimismo, se destacó la incorporación a la Municipalidad de una máquina marcadora, que permitirá realizar trabajos de demarcación horizontal y señalización de caminos y proyectos recientemente concluidos.

La Administración mantuvo comunicación directa con los contribuyentes y realizó visitas para atender afectaciones ocasionadas por las lluvias.

Durante el día anterior se atendieron aproximadamente 8 personas que reportaron deterioros o afectaciones tanto en sus viviendas como en estructuras relacionadas con cajas de registro. Los reportes se reciben mediante la Unidad Técnica y la Administración Municipal, manteniéndose coordinación entre las diferentes áreas para procurar una respuesta oportuna. Como parte de la agenda inmediata, se anunció una actividad informativa sobre el Acuerdo Transpacífico, programada para el día siguiente a las 5:00 p. m., en el gimnasio de la comunidad de Laguna.

La señora alcaldesa resaltó la importancia de que el cantón se mantenga unido, informado y organizado ante los temas que puedan tener incidencia en sus actividades productivas y en el desarrollo de las comunidades, particularmente en relación con el Acuerdo Transpacífico.

Se enfatizó que la unión de la población, acompañada de asesoría especializada, capacitación e información confiable, constituye una herramienta fundamental para conocer los diferentes aspectos relacionados con este acuerdo y valorar sus posibles implicaciones para los sectores agropecuario, ganadero, agrícola, comercial y emprendedor.

Asimismo, se destacó la importancia de utilizar los canales correctos de información, coordinación y asesoría, de manera que las decisiones que correspondan puedan ser tomadas por la comunidad con mayores elementos de conocimiento, de forma organizada y mediante un trabajo conjunto entre los diferentes sectores.

La señora alcaldesa recordó que el cantón se ha caracterizado por la capacidad de sus habitantes para trabajar unidos, acompañarse y coordinar esfuerzos ante los diferentes retos, señalando que esa unión constituye una herramienta importante para afrontar los procesos que se presenten en el futuro.

En este sentido, se hizo un llamado a que mañana el cantón se haga presente y participe unido en la actividad informativa sobre el Acuerdo Transpacífico, programada para las 5:00 p. m. en el gimnasio de la comunidad de Laguna, como un espacio para informarse, escuchar a personas conocedoras del tema, plantear inquietudes y fortalecer las herramientas necesarias para la toma de decisiones.

La invitación se extendió a toda la población, reiterando que se trata de un tema de interés cantonal que trasciende sectores específicos y que requiere información, asesoría, coordinación y participación de la comunidad.

La actividad está dirigida a toda la población del cantón y busca brindar información sobre las posibles implicaciones del acuerdo para los sectores agropecuario, ganadero, agrícola, comercial y emprendedor.

La Administración y el Concejo Municipal señalaron la importancia de que la población cuente con información y asesoría de personas conocedoras del tema, con el propósito de facilitar la comprensión de sus alcances y de los aspectos que puedan resultar relevantes para las diferentes actividades productivas del cantón.

La gestión de la semana estuvo marcada por dos líneas principales: la continuidad de los trabajos ordinarios de mantenimiento vial, señalización y gestión administrativa, y la atención prioritaria de las emergencias ocasionadas por las lluvias.

La Administración Municipal mantuvo la maquinaria y personal disponibles para atender los sectores con mayor afectación, coordinando con la población, asociaciones de desarrollo, comités de caminos y las instituciones que integran el sistema de atención de emergencias.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal, señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos, informó al Concejo Municipal que se encontraban pendientes varios dictámenes y acuerdos para conocimiento y resolución. Señaló como asunto prioritario la prórroga del servicio de asesoría legal del Concejo Municipal, indicando la necesidad de atender oportunamente dicho trámite, debido a los plazos y requisitos que deben cumplirse dentro del proceso correspondiente en SICOP. Asimismo, hizo referencia a que existen otros asuntos administrativos pendientes de atención, por lo que consideró necesario avanzar con los acuerdos respectivos.

ACUERDO 16

El Concejo Municipal acuerda aprobar la prórroga al proceso “CONTRATACION DE UN ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, SEGÚN DEMANDA”, EN SICOP 2024-LD-000030-0021300211, lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, Cédula 1-0764-0971, por un plazo de un año, según lo estipulado por la ley. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

Convocar a la comisión de asuntos jurídicos para el próximo martes a las 4:10 de la tarde
El señor Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, dejó constancia de que fueron conocidos y dictaminados durante la tarde tres dictámenes, correspondientes a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Asuntos Jurídicos, y Gobierno y Administración. Asimismo, informó que las sesiones de dichas comisiones fueron transmitidas mediante el Facebook oficial de la Municipalidad y que las respectivas grabaciones se encuentran disponibles en la videoteca institucional, para consulta de la ciudadanía y de los miembros del Concejo Municipal.

Tenía 3 temas, la modificación presupuestaria 04, la modificación presupuestaria 06 y la modificación presupuestaria 07. Que tenían que subsanar algunos asuntos, entonces los que estén a favor de aprobar dicho dictamen, levantar la mano aprobado con

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN N.º 9 -2026

Fecha: 29 de setiembre de 2026

Al ser las 4:05 inicia la sesión

Existiendo cuórum de ley, se procede a dictaminar lo siguiente:

Modificación Presupuestaria 04-2026

1-ASUNTO: Análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026, referente a los rubros pendientes de aprobación de la Modificación Presupuestaria 04-2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026 del 9 de junio de 2026, el Concejo Municipal aprobó parcialmente la Modificación Presupuestaria 04-2026, dejando en pausa tres partidas presupuestarias correspondientes a Administración General, condicionando su eventual aprobación al cumplimiento de requisitos específicos de información. [MZ CM SC Of-0321-2026])

SEGUNDO. Que posteriormente la Administración Municipal remitió los oficios: -MZ-DAF-OF-0066-2026 - Aclaraciones para Modificación presupuestaria 04-2026 - Tiempo extraordinario.pdf, MZ-DAF-OF-0067-2026 - Aclaraciones para Mod Presu 04-2026 - Servi en Ciencias Econ y Soc. MZ-DAF-CON-OF-021-2026 Contabilidad Marzo, MZ-DAF-CON-OF-022-2026 Respuesta Contabilidad Nacional., con el propósito de atender los requerimientos formulados por el Concejo Municipal.

TERCERO. Que asimismo consta el acuerdo contenido en el oficio MZ CM SC OF 0550 2026 dictamen sobre reglamento uso de uniformes , relacionado con el proyecto de Reglamento para el Uso de Uniformes de la Municipalidad de Zarcero. [MZ CM SC OF 0550-2026, dictamen de comisión sobre uniformes

CONSIDERANDO

I. Sobre la subpartida de Tiempo Extraordinario por ₡2.886.000

Que el Concejo Municipal condicionó la aprobación de esta partida a que se aclarara cuáles departamentos requerirían tiempo extraordinario y con qué finalidad. MZ CM SC Of-0321-2026

Que de la revisión de los oficios remitidos por la Administración se desprende la identificación expresa de las dependencias involucradas, incluyendo Tecnologías de Información, Dirección Administrativa Financiera y sus dependencias adscritas, Secretaría del Concejo Municipal, Dirección Tributaria y Alcaldía Municipal, detallándose además las labores extraordinarias que justifican la previsión presupuestaria correspondiente.

Que esta Comisión considera que la información solicitada fue aportada de forma suficiente para atender el requerimiento establecido en el Acuerdo 14 citado.

II. Sobre la subpartida de Textiles y Vestuario por ₡400.000

Que el Acuerdo 14 dispuso mantener pendiente la aprobación de recursos para la adquisición de uniformes de los departamentos legal y financiero hasta tanto se analizara y aprobara el reglamento correspondiente.

Que mediante acuerdo contenido en el oficio MZ CM SC OF 0550 2026 dictamen sobre reglamento uso de uniformes, el Concejo Municipal acogió el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispuso remitir el proyecto reglamentario nuevamente a la Administración Municipal para la incorporación de diversas observaciones y recomendaciones, debiendo posteriormente ser devuelto al Concejo para continuar con el procedimiento de aprobación.

Que no consta en la documentación analizada la aprobación definitiva del Reglamento para el Uso de Uniformes ni el cumplimiento integral de las etapas requeridas para su adopción final.

Por lo anterior, esta Comisión estima que la condición establecida por el Concejo Municipal para la aprobación de esta partida continúa pendiente de cumplimiento.

III. Sobre la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por ₡2.814.693,02

Que el Concejo Municipal condicionó la aprobación de esta partida a la presentación de información sobre las acciones a desarrollar para atender las observaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional. MZ CM SC Of-0321-2026]Que la Administración remitió el oficio MZ-DAF-OF-0067-2026 - Aclaraciones para Mod Presu 04-2026 - Servi en Ciencias Econ y Soc.pdf, el cual contiene una respuesta expresa al oficio MZ-CM-SC-OF-0289-2026 y expone las causas que motivaron la exclusión de la Municipalidad del consolidado de estados financieros del sector público, así como las medidas correctivas implementadas.

Que adicionalmente se aportaron los oficios MZ-DAF-CON-OF-021-2026 Contabilidad Marzo y MZ-DAF-CON-OF-022-2026 Respuesta Contabilidad Nacional., mediante los cuales la Administración explica las inconsistencias detectadas, las acciones de fortalecimiento del control interno, el seguimiento a las observaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional y las medidas asociadas a la implementación del nuevo sistema financiero-contable institucional.

Que esta Comisión considera que la Administración sí brindó respuesta formal al requerimiento efectuado por el Concejo Municipal y presentó información relativa a las acciones correctivas adoptadas para atender las observaciones señaladas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

POR TANTO

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

ACUERDO

1. Tener por cumplido el requisito establecido en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026 respecto de la subpartida **Tiempo Extraordinario** por la suma de **¢2.886.000**, al haberse aportado la información solicitada por el Concejo Municipal.
2. Tener por atendido el requerimiento de información relacionado con la subpartida **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** por la suma de **¢2.814.693,02**, al haberse presentado respuesta formal y documentación complementaria referente a las observaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
3. Mantener **PENDIENTE** la aprobación de la subpartida **Textiles y Vestuario** por la suma de **¢400.000**, hasta que se concluya el procedimiento de aprobación del Reglamento para el Uso de Uniformes de la Municipalidad de Zarceró, conforme a lo dispuesto por el Concejo Municipal.
4. Recomendar al Concejo Municipal aprobar los recursos correspondientes a las subpartidas de **Tiempo Extraordinario** y **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, por haberse satisfecho los requerimientos de información establecidos en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026. Sin más asuntos que tratar, se levanta el presente dictamen.

2-ASUNTO: Análisis de la respuesta remitida por la Administración Municipal respecto al recurso de revisión presentado contra la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer la documentación remitida por la Administración Municipal en atención al acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se aprobó el recurso de revisión interpuesto contra la aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, específicamente respecto a la falta de documentación señalada

en el recurso de revisión. [MZ CM SC Of 0433-2026, , [MZ CM SC Of -0523-2026, MZ-DAF OF O101-2026.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante MZ CM SC OF 0433 2026 Recurso de Revisión Modificación Presupuestaria 06 , el Concejo Municipal aprobó un recurso de revisión contra el Artículo IV, Acuerdo 12 de la sesión ordinaria N.º 0036-2026, manteniendo aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026 en aquellos extremos que cumplieran con los requisitos legales y reglamentarios, y dejando pendiente la aprobación de los aspectos relacionados con la documentación requerida por el artículo 16 del Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo comunicado en el MZ CM SC OF 0523 2026 CHP respuesta recur rev modif 6 .pdf, el Concejo Municipal trasladó a esta Comisión el oficio MZ-AM-OF-0684-2026 y sus anexos para su análisis y recomendación.

TERCERO: Que la Administración Municipal remitió el MZ-DAF-OF-0101-2026 - Información de Modificación 06-2026., mediante el cual amplía y aclara la información solicitada por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

I. Sobre los formularios de las unidades administrativas

Que el recurso de revisión advirtió la posible ausencia de formularios y oficios de solicitud debidamente suscritos por las Direcciones de Servicios Públicos y de Desarrollo Territorial, documentación señalada como requisito dentro del artículo 16 del Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto.

La Administración informa que, con el propósito de atender lo solicitado por el Concejo Municipal y fortalecer la coordinación administrativa, procedió a gestionar la suscripción de los formularios correspondientes por parte de la Dirección de Servicios Públicos y de la Dirección Tributaria, subsanando así la observación planteada.

Que la Administración Municipal indica que la Dirección de Desarrollo Territorial no posee metas asignadas en el Plan Anual Operativo 2026, ni administra partidas o códigos presupuestarios dentro del presupuesto municipal vigente, razón por la cual considera improcedente la emisión de formularios o solicitudes de modificación presupuestaria por parte de dicha dependencia.

Asimismo, se indica que la unidad administrativa vinculada a la meta correspondiente al código II-09 (Gestión y Control Urbano) es la Dirección Tributaria y no la Dirección de Desarrollo Territorial, por lo que los formularios aportados corresponden a la unidad responsable de la gestión presupuestaria respectiva, a criterio de esta Comisión, la

información complementaria remitida permite tener por atendidas las observaciones que motivaron el recurso de revisión, al haberse aportado la documentación solicitada y las aclaraciones correspondientes respecto de las unidades administrativas involucradas.

POR TANTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

1. Tener por recibida y analizada la información remitida mediante el MZ-DAF-OF-0101-2026 - Información de Modificación 06-2026.pdf.
2. Tener por atendidas las observaciones formuladas mediante el recurso contenido en el MZ CM SC OF 0433 2026 Recurso de Revisión Modificación Presupuestaria 06.
3. Recomendar al Concejo Municipal aprobar en forma definitiva los extremos que habían quedado pendientes de resolución dentro de la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, por cuanto la Administración Municipal aportó la documentación y aclaraciones requeridas para completar el expediente administrativo correspondiente.

3-ASUNTO: Análisis de la información complementaria remitida respecto de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante el cual se interpuso el recurso de revisión interpuesto contra el acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, procede a analizar la información complementaria aportada por la Administración Municipal mediante el oficio MZ-DAF-OF-0118-2026 - Información de Modificación 07-2026.pdf, en atención a las observaciones formuladas en el oficio MZ CM SC OF 0530 2026 Recurso Revisión.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal se aprobó el recurso de revisión interpuesto contra el acuerdo que aprobó la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, debido a que determinados movimientos presupuestarios requerían información técnica y documental adicional para su adecuada valoración.

SEGUNDO: Que mediante oficio MZ-DAF-OF-0118-2026 - Información de Modificación 07-2026., la Dirección Administrativa Financiera remitió información complementaria relacionada con: a) la contratación de servicios profesionales externos; b) la sustitución del minicargador por una mini retroexcavadora; y c) los recursos destinados a la subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales.

CONSIDERANDO

I. Sobre la contratación de servicios profesionales externos

Del análisis de la documentación remitida se desprende que la Administración fundamenta la necesidad de las contrataciones en recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, acuerdos del Concejo Municipal y la Resolución N.º R-DC-00023-2026 de la Contraloría General de la República, identificando además los objetivos, alcances y productos esperados de dichos servicios especializados. Asimismo, se detallan las razones técnicas y operativas que justifican la contratación externa y los beneficios institucionales que se pretende alcanzar mediante la ejecución de estas contrataciones

La Comisión considera que la información aportada atiende de manera satisfactoria las observaciones planteadas en el recurso de revisión, al establecer con claridad la necesidad institucional, la fuente de las recomendaciones y los resultados esperados de la inversión propuesta.

II. Sobre la sustitución del minicargador por una mini retroexcavadora

La Administración señala que, producto del análisis de las necesidades operativas institucionales, se determinó que la adquisición de una mini retroexcavadora permitirá atender de manera más eficiente labores de limpieza y conformación de cunetas, excavación de zanjas, mantenimiento de drenajes, atención de pasos de agua, remoción de material y respuesta ante emergencias, labores que resultan frecuentes dentro de la gestión municipal. Asimismo, justifica el incremento presupuestario por las características técnicas requeridas para adquirir un equipo adecuado a dichas necesidades.

La Comisión estima que la documentación suministrada proporciona una justificación técnica razonable sobre la conveniencia operativa de la inversión propuesta y permite comprender los beneficios esperados para la prestación de los servicios municipales.

III. Sobre la subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales

La información complementaria identifica las actividades específicas que se pretende atender con los recursos presupuestados, incluyendo actividades patrióticas, culturales, comunitarias, celebraciones de fin e inicio de año, iluminación navideña del parque central y colocación de pasacalles conmemorativos. Asimismo, se explica la metodología utilizada para la estimación de los recursos y el carácter público de las actividades previstas.

A criterio de esta Comisión, la información remitida permite acreditar el interés público de los gastos propuestos y la vinculación de la partida presupuestaria con objetivos institucionales, culturales y comunitarios propios del Gobierno Local.

POR TANTO

Con fundamento en el análisis efectuado, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

1. Tener por recibida y analizada la información complementaria remitida mediante el oficio MZ-DAF-OF-0118-2026 - Información de Modificación 07-2026.pdf.
2. Tener por satisfechas las observaciones formuladas en el recurso de revisión aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal y comunicado mediante el oficio MZ CM SC OF 0530 2026 Recurso Revisión.
3. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación definitiva de los extremos que habían quedado pendientes de resolución dentro de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, por cuanto la Administración Municipal aportó elementos técnicos, operativos y administrativos suficientes para su valoración.
4. Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y acuerdo correspondiente.

Al ser las 4: 15 concluye la sesión

Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal. Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal,

ACUERDO 17

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen 9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

El Concejo Municipal acuerda sobre la Modificación Presupuestaria 04.:

- 1-Tener por cumplido el requisito establecido en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026 respecto de la subpartida **Tiempo Extraordinario** por la suma de **¢2.886.000**, al haberse aportado la información solicitada por el Concejo Municipal.
- 2-Tener por atendido el requerimiento de información relacionado con la subpartida **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** por la suma de **¢2.814.693,02**, al haberse presentado respuesta formal y documentación complementaria referente a las observaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- 3-Mantener **PENDIENTE** la aprobación de la subpartida **Textiles y Vestuario** por la suma de **¢400.000**, hasta que se concluya el procedimiento de aprobación del Reglamento para el Uso de Uniformes de la Municipalidad de Zarcero, conforme a lo dispuesto por el Concejo Municipal.
- 4-Aprobar los recursos correspondientes a las subpartidas de **Tiempo Extraordinario** y **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**, por haberse satisfecho los requerimientos

de información establecidos en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026. Sin más asuntos que tratar, se levanta el presente dictamen.

Presidente Municipal: queda pendiente eran 400000 colones que quedaron pendientes porque recuerden que estamos a la espera de las subsanaciones en el reglamento de los uniformes, que ya está en Administración, para que ya sea devuelto con las correcciones y ya se pueda aprobar. Entonces son 400000 colones que van a quedar pendientes esperando esa aprobación del reglamento.

Alcaldesa Municipal: tal vez una duda porque yo creería más bien improbar la parte de esa línea porque el reglamento tiene un proceso muy extenso. Podríamos pensar que son varios meses y el dejar la aprobación, digamos como pendiente a ese requisito haría que la modificación no fuese aprobada y por tanto nosotros estaríamos incumpliendo con la Contraloría, el ingresar toda la documentación que debemos llevar un orden. Si la aprobación modificación cuatro no ha sido aprobada, no podemos ingresarle a la Contraloría. Y las 5 ya está aprobada, pero no podemos subir las 5 a la Contraloría como corresponde, porque la 4 todavía no está y no nos permite brincarnos ese orden. Entonces tal vez como indicación podrían analizar la línea e improbar para que el proceso para que se finalice esa modificación y con esa modificación sería improbarla y aprobar esa modificación restándole el monto de la línea. Entonces no sería no recuerdo el monto en ese momento de o indicar que sería la modificación menos esa línea para que dé un monto correcto al ser presentado como corresponde.

ACUERDO 18

El Concejo Municipal acuerda sobre la Modificación Presupuestaria 04:

1-Tener por cumplido el requisito establecido en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026 respecto de la subpartida Tiempo Extraordinario por la suma de ¢2.886.000, al haberse aportado la información solicitada por el Concejo Municipal.

2-Tener por atendido el requerimiento de información relacionado con la subpartida Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por la suma de ¢2.814.693,02, al haberse presentado respuesta formal y documentación complementaria referente a las observaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

3-Improbar la subpartida Textiles y Vestuario por la suma de ¢400.000, hasta que se concluya el procedimiento de aprobación del Reglamento para el Uso de Uniformes de la Municipalidad de Zarco, conforme a lo dispuesto por el Concejo Municipal.

4-Aprobar los recursos correspondientes a las subpartidas de Tiempo Extraordinario y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, por haberse satisfecho los requerimientos de información establecidos en el Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N.º 0029-2026. Sin más asuntos que tratar, se levanta el presente dictamen.

POR LO TANTO

Se aprueba la modificación dejando de lado el rubro de subpartida textil y vestuarios por la suma de 400000 colones.

Que queda pendiente eran 400000 colones que quedaron pendientes porque recuerden que estamos a la espera de las subsanaciones en el reglamento de los uniformes, que ya está en Administración, para que ya sea devuelto con las correcciones y ya se pueda aprobar. Entonces son 400000 colones que van a quedar pendientes esperando esa aprobación del reglamento. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 19

El Concejo Municipal sobre Modificación Presupuestaria 06 acuerda:

1. Tener por recibida y analizada la información remitida mediante el MZ-DAF-OF-0101-2026 - Información de Modificación 06-2026.
2. Tener por atendidas las observaciones formuladas mediante el recurso contenido en el MZ CM SC OF 0433 2026 Recurso de Revisión Modificación Presupuestaria 06.
3. Aprobar en forma definitiva los extremos que habían quedado pendientes de resolución dentro de la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, por cuanto la Administración Municipal aportó la documentación y aclaraciones requeridas para completar el expediente administrativo correspondiente. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 20

El Concejo Municipal sobre Modificación Presupuestaria 07 acuerda:

1. Tener por recibida y analizada la información complementaria remitida mediante el oficio MZ-DAF-OF-0118-2026 - Información de Modificación 07-2026.[pdf](#).
2. Tener por satisfechas las observaciones formuladas en el recurso de revisión aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal y comunicado mediante el oficio MZ CM SC OF 0530 2026 Recurso Revisión.
3. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación definitiva de los extremos que habían quedado pendientes de resolución dentro de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, por cuanto la Administración Municipal aportó elementos técnicos, operativos y administrativos suficientes para su valoración.
4. Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal a la Alcaldía Municipal para su conocimiento, discusión y acuerdo correspondiente. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Dictamen 2 de la Comisión de Gobierno y Administración:

Fecha: 29 de setiembre de 2026

Al ser las 4:16 inicia la sesión

Existiendo cuórum de ley, se procede a dictaminar lo siguiente:

Modificación del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Zarceró

La Comisión de Gobierno y Administración, en reunión celebrada al efecto para conocer la documentación remitida por la Administración Municipal relacionada con la propuesta de modificación del organigrama institucional, procede a emitir el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el oficio MZ-AM-OF-0656-2026 Remisión y aval_ Modificación Organigrama., la Alcaldía Municipal remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación del Concejo Municipal la propuesta de modificación del organigrama institucional, otorgando además el aval correspondiente como Administración Activa.

SEGUNDO: Que mediante el oficio MZ-AM-OF-0617-2026 Solicitud de Modificación Organigrama., la Alcaldía Municipal instruye al Departamento de Recursos Humanos para realizar las siguientes modificaciones al organigrama institucional:

- a) La asignación de la Gestión Ambiental bajo la Dirección de Servicios Públicos.
- b) La asignación de los dos puestos de Inspector ubicados en el código presupuestario 2-09 bajo la dependencia de la Dirección Tributaria.

TERCERO: Que mediante el oficio MZ-DAF-RH-OF-0113-2026 Remisión organigrama., el Departamento de Recursos Humanos remite la propuesta de modificación del organigrama institucional y señala que los cambios deberán incorporarse en el Manual de Organización y Funciones, específicamente en lo referente a la dependencia jerárquica de las áreas involucradas.

CUARTO: Que mediante el oficio MZ-DAF-RH-OF-0143-2026 Criterio técnico cambios organigrama., el Departamento de Recursos Humanos emite criterio técnico favorable sobre la propuesta de modificación, concluyendo que los cambios son viables desde el punto de vista técnico-organizacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la estructura organizacional constituye una herramienta de gestión administrativa que permite establecer adecuadamente las líneas de mando, responsabilidad, coordinación y supervisión dentro de la institución.

SEGUNDO: Que el criterio técnico emitido por el Departamento de Recursos Humanos determina que la asignación de la Gestión Ambiental bajo la Dirección de Servicios Públicos resulta viable, en razón de la relación funcional existente entre ambas dependencias, permitiendo una mejor coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades institucionales.

TERCERO: Que el criterio técnico también establece que la asignación de los dos puestos de Inspector bajo la Dirección Tributaria favorecerá una mejor organización, coordinación y supervisión de las labores de inspección, notificación y fiscalización vinculadas con la atención y control de los contribuyentes, optimizando además la distribución del recurso humano disponible.

CUARTO: Que los cambios propuestos corresponden exclusivamente a una modificación en la dependencia jerárquica y organizacional de las áreas y puestos involucrados, sin afectar la naturaleza de los cargos, sus funciones, requisitos, responsabilidades, clasificación ni condiciones salariales.

QUINTO: Que esta Comisión considera que la propuesta cuenta con el respaldo técnico de la unidad competente en materia de Recursos Humanos y con el aval expreso de la Alcaldía Municipal como Administración Activa.

POR TANTO

Con fundamento en la documentación analizada y en las consideraciones expuestas, esta **Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal:**

ACUERDO

Aprobar la modificación del organigrama institucional de la Municipalidad de Zarcero, incorporando los siguientes cambios:

- a. Trasladar la unidad de Gestión Ambiental bajo la dependencia de la Dirección de Servicios Públicos.
- b. Ubicar los dos puestos de Inspector correspondientes al código presupuestario 2-09 bajo la dependencia de la Dirección Tributaria.
 1. Instruir a la Administración Municipal para que proceda con la actualización correspondiente del Manual de Organización y Funciones, en lo relativo a la dependencia jerárquica de las áreas y puestos objeto de la presente modificación.
 2. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, par que proceda con las respectivas dependencias. Se acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del presente dictamen.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Al ser las 420 finaliza la sesión

Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal. Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal,

ACUERDO 21

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen 2 de la Comisión de Gobierno y administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 22

El Concejo Municipal acuerda:

Aprobar la modificación del organigrama institucional de la Municipalidad de Zarcero, incorporando los siguientes cambios:

- 1-Trasladar la unidad de Gestión Ambiental de la alcaldía municipal, bajo la dependencia de la Dirección de Servicios Públicos.
- 2-Ubicar los dos puestos de Inspector correspondientes al código presupuestario 2-09 bajo la dependencia de la Dirección Tributaria.
- 3-Instruir a la Administración Municipal para que proceda con la actualización correspondiente del Manual de Organización y Funciones, en lo relativo a la dependencia jerárquica de las áreas y puestos objeto de la presente modificación.

4-Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, par que proceda con las respectivas dependencias. Se acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del presente dictamen. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Dictamen 12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos :

Fecha: 29 de setiembre 2026

Al ser las 4:25 se inicia la sesión

ASUNTO: Análisis de la propuesta de convenio de cooperación entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz, para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y la utilización de las instalaciones deportivas del centro educativo en horarios no lectivos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante el documento PROPUESTA DE PROYECTO., el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero presentó una propuesta denominada “Fortalecimiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa del Cantón de Zarcero mediante Convenio de Cooperación con el Liceo Laguna”, con una inversión estimada de ¢13.000.000 destinada al mejoramiento de las instalaciones deportivas del centro educativo.

SEGUNDO. Que mediante el oficio CCDRZ-53-2026 CCDRZ convenio Liceo Laguna, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero remitió al Concejo Municipal el acuerdo adoptado en sesión ordinaria 004-2026, artículo 3, mediante el cual se aprobó la propuesta relacionada con el convenio y la inversión de recursos provenientes del superávit.

TERCERO. Que mediante el oficio 18-CCDRZ-102-2026 SOBRE CONVENIO LICEO LAGUNA.pdf, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero amplió la información técnica, económica y jurídica relacionada con la iniciativa, indicando que el objeto del convenio consiste en la adquisición de bienes deportivos para las instalaciones del Liceo Laguna, a cambio de disponer de horas no lectivas para el desarrollo de actividades deportivas cantonales.

CUARTO. Que en la documentación aportada se indica que aproximadamente 120 personas por semana podrían beneficiarse directamente de una mayor disponibilidad de infraestructura deportiva, debido a la insuficiencia de espacios actualmente disponibles para los procesos deportivos cantonales

QUINTO. Que consta en el expediente certificación de personería jurídica de la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz, emitida el 12 de agosto de 2026, mediante la cual se acredita la integración vigente de dicho órgano colegiado.

SEXTO. Que consta además certificación del acuerdo adoptado por la Junta Administrativa del Liceo Laguna en sesión ordinaria N.º 005-2026 del 8 de abril de 2026, donde se conocieron y discutieron las alternativas de cooperación planteadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 173, 179 y 180 del Código Municipal, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación cuentan con competencias para desarrollar programas y proyectos deportivos, coordinar acciones con la Municipalidad y establecer mecanismos de utilización de infraestructura deportiva para el cumplimiento de sus fines. Tal fundamento jurídico ha sido expresamente señalado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró dentro del expediente.

SEGUNDO. Que del análisis de la documentación aportada se desprende la existencia de una necesidad pública relacionada con la insuficiencia de espacios deportivos para la atención de programas cantonales, situación que justifica la búsqueda de alternativas de cooperación interinstitucional para ampliar la oferta deportiva disponible para la población.

TERCERO. Que la iniciativa propuesta pretende aprovechar infraestructura existente perteneciente al Liceo Laguna mediante una relación de cooperación entre instituciones públicas, favoreciendo el desarrollo del deporte y la recreación en beneficio de la comunidad.

CUARTO. Que el propio Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró identifica dentro de su análisis de riesgos la necesidad de que la suscripción del convenio cuente con las autorizaciones institucionales correspondientes y con la revisión jurídica que determine la procedencia de la figura utilizada, así como las condiciones relacionadas con el aporte de bienes públicos y su destino final.

QUINTO. Que esta Comisión considera que la iniciativa resulta compatible con el interés público cantonal y con los fines de promoción deportiva y recreativa perseguidos por el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la necesidad de que las condiciones definitivas del convenio sean revisadas jurídicamente antes de su formalización. Lo anterior constituye criterio de la Comisión derivado del análisis del expediente y particularmente del riesgo jurídico identificado por el propio Comité.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

1. Dar por conocido el expediente relacionado con la propuesta de convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz.
2. Dictaminar favorablemente la iniciativa por cuanto persigue fines de interés público vinculados al desarrollo deportivo y recreativo del cantón y se encuentra debidamente justificada en la documentación aportada al expediente.
3. Recomendar que, previo a la formalización del convenio, la Administración Municipal verifique jurídicamente el instrumento contractual definitivo, a efectos de garantizar la adecuada regulación de aspectos relacionados con la titularidad de los bienes aportados, las obligaciones de las partes, el mantenimiento de los bienes e instalaciones, las condiciones de utilización, la vigencia del convenio, las causales de terminación y la protección del patrimonio público, en concordancia con el riesgo jurídico identificado por el propio Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró.

Al ser las 4:35 concluye la sesión

Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal. Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal,

ACUERDO 23

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen 12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 24

El Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por conocido el expediente relacionado con la propuesta de convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz.
2. Dictaminar favorablemente la iniciativa por cuanto persigue fines de interés público vinculados al desarrollo deportivo y recreativo del cantón y se encuentra debidamente justificada en la documentación aportada al expediente.
3. Solicitar previo a la formalización del convenio a la Administración Municipal **verifique jurídicamente** el instrumento contractual definitivo, a efectos de garantizar la adecuada regulación de aspectos relacionados con la titularidad de los bienes aportados, las

obligaciones de las partes, el mantenimiento de los bienes e instalaciones, las condiciones de utilización, la vigencia del convenio, las causales de terminación y la protección del patrimonio público, en concordancia con el riesgo jurídico identificado por el propio Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal: al ser las 17:42 solicita un receso de 5 minutos para analizar un tema, a ser las 17:47 se levanta el receso.

Vamos a tocar un tema sobre una información que fue remitida a mi persona como Presidente del Concejo Municipal en un sobre por lo cual voy a permitirme tomar el siguiente acuerdo,

ACUERDO 25

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio MZ-AM-OF-0768-2026, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal un sobre cerrado que contiene un expediente administrativo, solicitando valorar lo expuesto y proceder según corresponda.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio MZ-AM-OF-0768-2026 y el sobre cerrado que lo acompaña, dejando constancia expresa de que el contenido del sobre no ha sido abierto, conocido, analizado ni valorado por el Concejo Municipal en esta sesión.

SEGUNDO: Disponer que el sobre permanezca cerrado, debidamente resguardado y bajo custodia de la Secretaría del Concejo Municipal, adoptándose las medidas necesarias para garantizar su integridad, confidencialidad y adecuada conservación.

TERCERO: Retomar el conocimiento de este asunto en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, con el propósito de determinar previamente el procedimiento que jurídicamente corresponda para el manejo, apertura, conocimiento y eventual tramitación de la documentación remitida, considerando su naturaleza y carácter confidencial.

CUARTO: Se deja expresamente establecido que la recepción y custodia del expediente no implica pronunciamiento alguno sobre el fondo, admisibilidad, procedencia, competencia, responsabilidad o eventual apertura de procedimiento, aspectos que serán valorados oportunamente conforme corresponda.

QUINTO: Se declara el asunto confidencial para efectos de terceros ajenos a los concejales con interés en esta información. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Municipalidad de Zarcero

Sesión ordinaria 0047-2026

Sesión del 29 de septiembre del 2026

Asunto: Fortalecimiento de las acciones municipales dirigidas a la población adulta mayor del cantón de Zarcero

Moción presentada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos

Secundada por los regidores: Denis Rogelio Alfaro Araya , Carmen Morales Zuñiga, Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 51 de la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho de las personas adultas mayores a una protección especial por parte del Estado.

SEGUNDO: Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece entre sus objetivos garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promover la participación activa de las personas adultas mayores, propiciar sus formas de organización y participación y aprovechar la experiencia y conocimiento acumulados por esta población.

TERCERO: Que dicha legislación reconoce igualmente el derecho de las personas adultas mayores a participar en actividades recreativas, culturales y deportivas, así como en el proceso productivo del país de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos.

CUARTO: Que este Concejo Municipal ha recibido una solicitud verbal ciudadana mediante la cual se plantea la necesidad de fortalecer la atención integral de las personas adultas mayores del cantón, incluyendo espacios adecuados y accesibles, programas permanentes,

actividades sociales, culturales, educativas y recreativas, coordinación institucional y mecanismos para escuchar directamente sus necesidades y propuestas.

QUINTO: Que la atención de la población adulta mayor no debe visualizarse exclusivamente desde una perspectiva asistencial, sino también desde una visión de envejecimiento activo, participación ciudadana, autonomía, transmisión de conocimientos, integración comunitaria y aprovechamiento de su experiencia, reconociendo el aporte histórico que esta población ha realizado al desarrollo económico, social, productivo, familiar y comunal de Zarceró.

SEXTO: Que resulta oportuno conocer de manera integral las políticas, objetivos, metas, programas y recursos que actualmente desarrolla la Municipalidad de Zarceró en esta materia, así como identificar oportunidades de coordinación con CONAPAM, instituciones públicas, organizaciones comunales, asociaciones, sector privado y demás actores del cantón.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Desarrollo Social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la presentación ante este Concejo Municipal de un informe integral EN 10 DIAS HABILES sobre la atención de la población adulta mayor del cantón de Zarceró, que contemple al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivos, metas, programas y proyectos que actualmente posee el Departamento de Desarrollo Social dirigidos específicamente a las personas adultas mayores, indicando población beneficiaria, actividades realizadas, resultados obtenidos, recursos asignados y metas previstas.
2. Detalle de los convenios, alianzas, cartas de entendimiento o mecanismos de coordinación actualmente vigentes o susceptibles de establecerse con CONAPAM, CCSS, IMAS, Ministerio de Salud, universidades públicas, asociaciones de desarrollo, organizaciones de bienestar social, centros diurnos, sector privado y demás instituciones u organizaciones que puedan contribuir al desarrollo de programas para esta población.
3. Informar cuáles programas, fondos, modalidades de atención, cooperación técnica o recursos de CONAPAM podrían ser gestionados o aprovechados por la Municipalidad

de Zarcero y cuáles requisitos administrativos, técnicos, presupuestarios o jurídicos serían necesarios para acceder a ellos.

4. Presentar propuestas para la implementación progresiva de una estrategia cantonal de envejecimiento activo, que pueda incorporar actividades recreativas, culturales, deportivas, educativas, tecnológicas, de salud preventiva, acompañamiento social y convivencia comunitaria.
5. Valorar mecanismos para aprovechar la experiencia, conocimiento y capacidades de las personas adultas mayores, mediante programas de voluntariado, mentoría, transmisión de oficios y conocimientos tradicionales, apoyo a emprendimientos, participación comunitaria, actividades intergeneracionales y espacios donde puedan continuar aportando al desarrollo del cantón conforme a sus capacidades, intereses y voluntad.
6. Analizar la disponibilidad actual de espacios municipales accesibles que puedan utilizarse regularmente para reuniones, capacitaciones, actividades recreativas y programas destinados a esta población, así como eventuales necesidades de infraestructura o adecuación.
7. Proponer un mecanismo de consulta y participación directa de las personas adultas mayores de Zarcero, mediante reuniones, mesas de diálogo, encuentros cantonales u otros instrumentos participativos, con el objetivo de que sean ellas mismas quienes puedan expresar sus necesidades, prioridades, conocimientos y propuestas antes de definir futuras políticas municipales.

Asimismo, se solicita que dicho informe valore la posibilidad de formular, de manera progresiva y conforme a las capacidades institucionales y presupuestarias de la Municipalidad, una ruta de trabajo municipal para la población adulta mayor, estableciendo objetivos, responsables, posibles alianzas institucionales, recursos disponibles e indicadores de seguimiento.

Esta iniciativa parte del convencimiento de que las personas adultas mayores no deben ser vistas únicamente como receptoras de servicios, sino como una población con experiencia, conocimiento, capacidad de organización y un enorme potencial para continuar aportando al desarrollo social, cultural, productivo y comunitario de Zarcero.

Lo que construyamos hoy para nuestras personas adultas mayores representa también la planificación del Zarcero en el que todos aspiramos a envejecer con dignidad, participación, autonomía y calidad de vida.

ACUERDO: Trasládese la presente moción a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Desarrollo Social para su atención y presentación del informe correspondiente ante este Concejo Municipal.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, en firme. Moción presentada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Secundada por: Denis Alfaro Araya, Carmen Morales Zuñiga, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya

ACUERDO 26

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

2-

Municipalidad de Zarcero

Sesión ordinaria 0047-2026

Sesión del 29 de septiembre del 2026

Asunto: CONTROL, SUPERVISIÓN Y USO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL

Moción presentada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos

Secundada por los regidores: Denis Rogelio Alfaro Araya , Carmen Morales Zuñiga, Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que los vehículos, maquinaria y demás equipo automotor propiedad de la Municipalidad constituyen bienes públicos adquiridos y mantenidos con recursos municipales, por lo que su utilización debe realizarse bajo principios de eficiencia, responsabilidad, conservación, razonabilidad y adecuado control.
2. Que corresponde a la Administración Municipal establecer mecanismos suficientes de control interno que permitan supervisar el uso correcto de dichos bienes, prevenir su

deterioro prematuro y procurar que sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones y servicios municipales.

3. Que el adecuado manejo de la flotilla vehicular y de la maquinaria municipal no solamente implica verificar su utilización, sino también establecer controles relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo, kilometraje, horas de operación, consumo de combustible, asignación de responsables, condiciones mecánicas y reporte oportuno de daños o desperfectos.
4. Que resulta de interés de este Concejo Municipal conocer cuáles son los mecanismos implementados por la Administración para prevenir daños ocasionados por conducción inadecuada, negligencia, mal manejo, utilización indebida o cualquier otra circunstancia que pueda generar afectación al patrimonio municipal.
5. Que una adecuada supervisión permite además determinar oportunamente eventuales responsabilidades, reducir gastos innecesarios en reparaciones y garantizar una mayor vida útil de los activos municipales.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Solicitar a la Administración Municipal que remita a este Concejo Municipal un informe detallado sobre los mecanismos de control y supervisión existentes respecto al uso de los vehículos, maquinaria y equipo automotor de la Municipalidad, indicando al menos:

1. Cuáles son los procedimientos y controles actualmente establecidos para autorizar, asignar, utilizar y supervisar cada vehículo o maquinaria municipal.
2. Cuáles funcionarios o dependencias son responsables de ejercer dicha supervisión y verificar el buen uso de las unidades.
3. De qué manera se controla que los vehículos y maquinaria sean operados únicamente por personal debidamente autorizado y capacitado.
4. Qué mecanismos existen para controlar kilometraje, horas de operación, consumo de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, revisiones periódicas y estado general de cada unidad.
5. Cómo se documentan y reportan los daños, averías, accidentes o desperfectos que se presenten durante la utilización de vehículos y maquinaria municipal.
6. Qué procedimiento administrativo se aplica cuando existen indicios de que un daño pudo originarse por uso inadecuado, negligencia, conducción incorrecta o incumplimiento de los procedimientos establecidos.
7. Qué acciones preventivas implementa la Administración para evitar el deterioro prematuro de las unidades y garantizar que los bienes municipales sean debidamente custodiados y conservados.

Asimismo, solicitar que se indique si existen reglamentos, protocolos, bitácoras, formularios, sistemas de control o disposiciones internas que regulen esta materia y, en caso afirmativo, se remita copia de estos al Concejo Municipal.

Todo lo anterior con el objetivo de fortalecer el control interno, procurar la adecuada conservación del patrimonio municipal y garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, en firme. Moción presentada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Secundada por: Denis Alfaro Araya, Carmen Morales Zuñiga, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya

ACUERDO 27

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

3-

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN

Con dispensa de trámite de comisión, para que se solicite la cooperación de las señoras y señores Diputados de la provincia de Alajuela, a efecto de que impulsen ante la corriente legislativa el proyecto de ley que autoriza al INFOCOOP a donar a la Municipalidad de Zarcero tres inmuebles de su propiedad ubicados en este cantón

Presentada por: Denis Rogelio Alfaro Araya.

Sesión: Ordinaria número 0046-2026 del 29 de septiembre del 2026

Dirigida a: Honorable Concejo Municipal de Zarcero.

EXPONE LOS SIGUIENTES MOTIVOS Y CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), cédula jurídica 4-000-045127, es propietario de tres bienes inmuebles ubicados en el cantón de Zarcero, provincia de Alajuela, que desde hace más de diez años permanecen sin un uso público efectivo, según la información institucional disponible.

SEGUNDO. Que dichos inmuebles se identifican de la siguiente manera:

Inmueble	Folio real / Plano	Área	Ubicación	Destino preferente sugerido
Uno	FR 2-419251-000 Plano A-1272532-2008	465,50 m ²	Zarcero centro, frente al costado norte del parque central	Servicios municipales, atención ciudadana, mujeres, personas adultas mayores, vivienda social
Dos	FR 2-220013-000 Plano A-0641226-1986	11 363,75 m ²	Aproximadamente 500 metros oeste del cementerio de Zarcero	Ciudad de gobierno local / centro integrado de servicios públicos, seguridad y emergencias
Tres	FR 2-506507-000 Plano A-1649440-2013	1 433 m ²	Tapezco, cantón de Zarcero	Infraestructura de salud, eventual EBAIS Norte

TERCERO. Que, de acuerdo con los avalúos institucionales del Equipo Interno de Valuadores del INFOCOOP (EIVI), el inmueble ubicado frente al parque central de Zarcero (FR 2-419251-000) fue valorado en la suma de ₡204.850.610,60 (terreno y edificaciones, avalúo AV-27-2023), y el inmueble ubicado 500 metros oeste del cementerio (FR 2-220013-000) fue valorado en ₡386.647.339,10 (terreno y edificaciones, avalúo AV-28-2023); es decir, que únicamente estos dos inmuebles representan un patrimonio público conjunto superior a los ₡591.000.000,00 (quinientos noventa y un millones de colones), actualmente inactivo.

CUARTO. Que, según la información institucional que el propio INFOCOOP deberá certificar formalmente durante el trámite legislativo, la vigilancia y seguridad privada de estos inmuebles representa un gasto superior a los ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) anuales, recursos públicos que durante más de una década se han destinado a custodiar bienes ociosos en lugar de generar beneficio social directo para la ciudadanía.

QUINTO. Que Zarcero es un cantón de topografía montañosa, comunidades dispersas y disponibilidad muy reducida de terrenos públicos estratégicamente ubicados, por lo que la eventual donación de estos tres inmuebles representa una oportunidad histórica y difícilmente repetible para dotar al cantón de infraestructura destinada a salud (incluyendo un eventual EBAIS Norte en Tapezco), vivienda social, atención a personas adultas mayores, fortalecimiento de las mujeres emprendedoras, seguridad ciudadana, gestión de emergencias y una ciudad de gobierno local o centro integrado de servicios públicos.

SEXTO. Que ya existe un proyecto de ley redactado y debidamente documentado —con estudios registrales, planos catastrados, avalúos e informes generales del Registro Nacional— denominado "Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para donar a la Municipalidad de Zarcero tres bienes inmuebles ubicados en el cantón de Zarcero", el cual requiere únicamente ser presentado por una o un señor Diputado ante el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa para su inclusión en la corriente legislativa.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa ha aprobado con anterioridad, sin mayor conflictividad política, leyes especiales de idéntica naturaleza jurídica que autorizan a instituciones públicas a donar inmuebles a gobiernos locales o a organizaciones de interés público, tales como la Ley N.º 10671 (expediente 23.923), que autorizó a esta misma Municipalidad de Zarcero a donar un terreno a la Asociación de Guías y Scouts; la Ley N.º 10541 (expediente 24.091), que autorizó al Estado a donar un terreno a la Municipalidad de Pococí; y el expediente 24.797, actualmente en trámite, que autoriza al propio INFOCOOP a donar un terreno a la Asociación de Vivienda Oromontano de Montes de Oro; lo cual demuestra que este tipo de iniciativas cuenta con precedente legislativo favorable y una vía de tramitación conocida.

OCTAVO. Que, para el período constitucional 2026-2030, la provincia de Alajuela cuenta con doce diputadas y diputados ante la Asamblea Legislativa, quienes representan directamente los intereses del cantón de Zarcero y a quienes corresponde, en primera instancia, valorar la presentación y el impulso de iniciativas de esta naturaleza en beneficio de los cantones alajuelenses.

NOVENO. Que el artículo 71 del Código Municipal faculta a las corporaciones municipales para gestionar y aceptar donaciones de bienes inmuebles, siempre que medie la autorización expresa de una ley especial emanada de la Asamblea Legislativa, por lo que la cooperación de la diputación de Alajuela resulta indispensable para que este proyecto pueda avanzar.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL ACUERDE:**

PRIMERO: Aprobar el texto del proyecto de ley denominado "Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para donar a la Municipalidad de Zarcero tres bienes inmuebles ubicados en el cantón de Zarcero, con el fin de destinarlos al desarrollo de una ciudad de gobierno local, infraestructura de salud, vivienda social, atención a personas adultas mayores, fortalecimiento de las mujeres, seguridad ciudadana y desarrollo social cantonal", como iniciativa oficial de este Concejo Municipal, e instruir a la Alcaldía Municipal para que remita dicho texto, junto con los estudios técnicos, registrales y de valuación que lo respaldan, a la Secretaría del Concejo para su trámite correspondiente.

SEGUNDO: Solicitar respetuosamente, mediante remisión de esta moción una vez aprobada, a las señoras y señores Diputados y Diputadas de la provincia de Alajuela ante la Asamblea Legislativa de la República —José Miguel Villalobos Umaña, Zaira Murillo Marín, Gerardo Bogantes Rivera, Grethel María Ávila Vargas, Wilson Alfredo Jiménez Cordero, Kattia María Ulate Alvarado y Fernando Obaldía Álvarez, del Partido Pueblo Soberano; Karen Tatiana Alfaro Jiménez, Diana Murillo Murillo y Eder Francisco Hernández Ulloa, de Liberación Nacional; y Edgardo Vinicio Araya Sibaja y Sigrid Violeta Segura Artavia, del Frente Amplio— su valiosa cooperación para presentar formalmente este proyecto de ley ante la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa e impulsar su inclusión en la corriente legislativa, así como su acompañamiento durante el trámite de comisión correspondiente.

TERCERO: Solicitar a la diputación de Alajuela valorar la posibilidad de brindar audiencia a una representación del Concejo Municipal y de la Alcaldía de Zarcero, con el fin de exponer personalmente los alcances, el impacto social y los beneficios cantonales de este proyecto de ley.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que remita copia certificada de este acuerdo y del expediente técnico completo (informes generales del Registro Nacional, planos catastrados, avalúos AV-27-2023 y AV-28-2023, y demás documentación de respaldo) a la Presidencia Ejecutiva del INFOCOOP, con el fin de solicitar su colaboración institucional para certificar formalmente los costos de seguridad, vigilancia y custodia de los inmuebles, así como su anuencia expresa a la donación, en los términos requeridos para el trámite legislativo.

QUINTO: Declarar este acuerdo definitivamente aprobado y en firme, con dispensa de todo trámite ulterior, dada la urgencia de detener el deterioro progresivo de los inmuebles y los costos de custodia que actualmente asume el INFOCOOP, en perjuicio del erario y del desarrollo social del cantón de Zarcero.

SEXTO: Solicitar a la Alcaldía Municipal y a la representación designada que informen periódicamente al Concejo Municipal sobre las gestiones relacionadas con la propuesta, las respuestas institucionales, las reuniones celebradas y los avances que se produzcan.

En caso de que el proyecto sea presentado formalmente ante la Asamblea Legislativa, se deberá comunicar al Concejo Municipal el número de expediente legislativo asignado para facilitar su seguimiento.

SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia certificada del presente acuerdo, el texto del proyecto de ley, su exposición de motivos y la documentación técnica y registral disponible a las diputaciones representantes de la provincia de Alajuela.

Asimismo, remitir copia del acuerdo a la Junta Directiva y a la Gerencia General del INFOCOOP y a la Alcaldía Municipal de Zarcero, para su conocimiento y atención dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

ACUERDO 28

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

La Vicepresidenta Municipal, Carmen Morales, realizó consulta a la señora Alcaldesa respecto al estado de atención de dos asuntos previamente planteados ante el Concejo Municipal.

En primer término, consultó sobre la moción relacionada con el camino de Las Parcelas de San Rafael, específicamente el tramo comprendido desde la vivienda del señor Olmán Alvarado hasta la finca del señor Mario Salazar, debido a las condiciones de deterioro que presenta y la necesidad de realizar trabajos de bacheo. Solicitó información sobre el estado actual del trámite y la eventual intervención de la Municipalidad.

Asimismo, con la intervención del señor Presidente Municipal, consultó sobre la moción referente al sector de El Espino, en el asentamiento El Nazareno, donde se había advertido preocupación por el manejo y desplazamiento de las aguas durante la época lluviosa. Se recordó que anteriormente se había presentado evidencia fotográfica de la situación, particularmente del agua que descendía por propiedades privadas.

La consulta tuvo como finalidad conocer el estado de ambos trámites y las acciones previstas por la Administración Municipal para atender las situaciones señaladas.

La señora Alcaldesa, Gina Rodríguez Rojas, indicó que ambas situaciones se encuentran contempladas dentro del proyecto de atención integral que la Administración ha venido programando, mediante el cual se pretende realizar intervenciones de mayor alcance.

Explicó que, mientras se dispone del asfalto en caliente, actualmente se pueden efectuar trabajos de bacheo con asfalto en frío, recurso disponible para atender de manera provisional los sectores que lo requieran. Señaló que el proceso de contratación de asfalto en caliente permitirá posteriormente realizar intervenciones más amplias y completas en diferentes comunidades del cantón.

Respecto al camino de Las Parcelas de San Rafael, indicó que dará seguimiento al trámite correspondiente para verificar su recepción y estado dentro de la Administración, con el propósito de brindar una respuesta concreta al Concejo Municipal durante la próxima semana.

En relación con la situación de El Espino, en el asentamiento El Nazareno, explicó que existen sectores donde la canalización de aguas atraviesa fincas privadas, por lo que su atención requiere un diagnóstico y gestión particular. Señaló que actualmente el comportamiento de las aguas ha cambiado y que, en algunos puntos, podrían existir pasos o cauces que fueron cerrados dentro de propiedades privadas, provocando modificaciones en el recorrido natural del agua.

La Alcaldesa manifestó que se requiere realizar un diagnóstico de los puntos donde se han cerrado pasos de agua y determinar las alternativas de canalización, considerando además que la cantidad de agua que se está movilizandó actualmente es mayor.

Finalmente, señaló que estas intervenciones forman parte de la **programación municipal** y que los tiempos de ejecución están condicionados por la disponibilidad de maquinaria, recursos y la próxima incorporación del asfalto en caliente. Indicó que dará seguimiento a ambos casos para que el Concejo Municipal pueda contar con una respuesta concreta durante la próxima semana.

El señor Presidente Municipal manifestó su interés en contar con mayor información técnica sobre determinados trabajos y caminos del cantón, debido a las consultas que reciben de parte de los vecinos y a la necesidad de brindar respuestas claras y fundamentadas.

En ese sentido, propuso solicitar la presencia del señor Fabián en una próxima sesión, posiblemente la semana siguiente, con el propósito de que pueda explicar técnicamente los trabajos, intervenciones y condiciones de determinados caminos, así como aclarar las dudas planteadas por los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente señaló que contar con esta explicación técnica permitiría al Concejo disponer de mayores elementos para atender adecuadamente las consultas de los vecinos.

Seguidamente, indicó: “Y bueno, a mí me gustaría. Entonces les propongo el siguiente acuerdo”, procediendo a plantear el acuerdo correspondiente.

ACUERDO 29

El Concejo Municipal acuerda convocar la siguiente semana martes 6 de octubre del 2026 a las 5 pm, al director de la UTGV y demás funcionarios técnicos para que aclare dudas sobre proyectos en ejecución, proyectos en espera, y demás dudas de los concejales.

Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

El Regidor Propietario, señor Esteban Varela, manifestó su felicitación a la Banda Municipal de Zarcero por su clasificación nuevamente al Festival de la Luz, destacando la calidad de su participación y la representación que realiza del cantón.

Resaltó especialmente el hecho de que la banda mantenga presente la bandera y la identidad de Zarcero en sus presentaciones, tanto a nivel nacional como internacional, constituyéndose en un referente cultural del cantón.

Señaló que la agrupación está integrada por aproximadamente 250 jóvenes, en su mayoría zarcereños, y destacó el esfuerzo, disciplina y las numerosas horas de ensayo que hacen posible sus presentaciones, así como el acompañamiento de padres de familia, familiares y miembros de la Junta.

Finalmente, expresó su agradecimiento y reconocimiento a la Banda Municipal por convertirse en embajadores culturales de Zarcero, llevando el nombre y la identidad del cantón a los diferentes lugares donde se presenta, y extendió una felicitación a todos sus integrantes por el logro alcanzado.

El Regidor Propietario, señor Denis Alfaro, se sumó a la felicitación expresada a la Banda Municipal de Zarcero por su clasificación al Festival de la Luz, destacando el esfuerzo y la dedicación de sus integrantes tanto durante los ensayos como en sus presentaciones. Asimismo, resaltó la presencia de la bandera del cantón como símbolo de identidad en las diferentes actividades en las que participa la agrupación y extendió sus mejores deseos para sus próximas presentaciones, pidiendo a Dios que los acompañe y les permita continuar cosechando éxitos en sus futuras participaciones.

Posteriormente, realizó una consulta a la señora Alcaldesa relacionada con los trabajos efectuados frente al Súper 2R, específicamente por la intervención de la acera y la presencia de funcionarios municipales en el sector. Señaló que el tramo corresponde a una ruta nacional, por lo que solicitó conocer el tipo de trabajo que se está realizando, las razones de la participación de funcionarios municipales y si dicha intervención implica alguna consideración de carácter legal o administrativo

La señora Alcaldesa, Gina Rodríguez Rojas, explicó que la Municipalidad cuenta con funcionarios municipales realizando la intervención, debido a que, por facultad legal, la institución puede atender situaciones cuando la entidad competente no puede realizar el procedimiento o no atiende la gestión de manera inmediata.

Indicó que en el sector existe actualmente un problema de salud y salubridad, debido a la acumulación de material orgánico en estado de descomposición, lo que ha generado malos olores y un taponamiento dentro de la estructura existente, haciendo inviable mantener la situación en las condiciones actuales.

Señaló que, según la información disponible, CONAVI no cuenta actualmente con contrataciones públicas aprobadas para realizar la intervención en ese tramo, el cual calificó como relativamente corto. No obstante, la situación se ha agravado por los problemas de contaminación y los malos olores, al punto de afectar el tránsito peatonal y representar un riesgo para la población.

Agregó que durante las lluvias del sábado se produjo inundación en los establecimientos comerciales cercanos, debido al rebalse del agua. Explicó que existe preocupación por la presencia de bacterias y otros elementos contaminantes asociados al material acumulado y al

agua que se desborda, considerando además que en el sector funcionan comercios, restaurantes y sodas, entre otros establecimientos.

La Alcaldesa manifestó que, ante estas circunstancias, la intervención municipal debía realizarse de manera urgente, por tratarse de un asunto relacionado con la salud, la salubridad y la protección de la población.

Asimismo, aclaró que existe un procedimiento legal que ampara la actuación municipal en este caso. Señaló que la Administración deberá elaborar el correspondiente informe y reporte de la labor realizada, acompañado de documentación ilustrativa y escrita, así como de los requerimientos respectivos. Indicó además que la Municipalidad cuenta con documentación del Ministerio de Salud que respalda la necesidad de efectuar la intervención.

La Alcaldesa diferenció esta actuación de una intervención ordinaria de construcción o desarrollo vial, indicando que en este caso se trata de una atención urgente por razones de salubridad y salud pública.

Finalmente, explicó que la estructura existente presenta condiciones deficientes, pues cuenta con una base antigua de tierra y cemento, además de una superficie de material endurecido que dificulta su remoción, sobre la cual se ha acumulado material orgánico, provocando el colapso señalado.

Concluyó indicando que la intervención municipal se limitará específicamente al sector que presenta esta problemática, atendiendo la situación de emergencia sanitaria y de salubridad identificada.

El señor Presidente Municipal se sumó a las felicitaciones dirigidas a la Banda Municipal de Zarcero, destacando que este y otros grupos constituyen representaciones importantes del cantón y extendiendo su reconocimiento por la participación alcanzada.

Asimismo, recordó la actividad programada para el día siguiente, denominada “Foro Fuerzas Vivas de Zarcero: Implicaciones del Acuerdo Transpacífico para las distintas organizaciones del cantón”, señalando que se abordarán las posibles implicaciones para las cooperativas, la Municipalidad, el comercio y otros sectores.

Manifestó que la ciudadanía debe contar con información para poder formarse un criterio sobre el tema y destacó la participación que han tenido diferentes zarcereños, incluyendo personas jóvenes, en relación con este asunto. Indicó que desde el Concejo Municipal se ha manifestado la disposición de participar y promover acciones de apoyo a los productores del cantón.

Invitó a los miembros del Concejo Municipal a acompañar la actividad, con el propósito de mostrar el respaldo institucional y procurar una amplia participación ciudadana. La actividad está programada para el 30 de septiembre, a las 5:00 p. m., en el gimnasio comunal de Laguna. Señaló la importancia de que participe la mayor cantidad posible de personas, a fin de ampliar el acceso a la información y generar mayor conocimiento sobre el tema.

Posteriormente, el Presidente Municipal consultó a la señora Alcaldesa sobre el estado del convenio para la instalación o utilización de cámaras de seguridad con la Municipalidad de San Carlos, manifestando la importancia de retomar este asunto ante acontecimientos recientes registrados en el cantón y otros sectores, y señalando que contar con las cámaras en funcionamiento podría contribuir a la atención de estas situaciones.

Ante la consulta, se indicó que el asunto permanece en el Concejo Municipal y que se encontraba en comisión. Se señaló que, de no concretarse el avance durante la presente semana, la Administración realizaría una solicitud formal por escrito para dar seguimiento al proceso.

El Presidente Municipal manifestó la importancia de dar seguimiento al convenio y procurar que el cantón pueda incorporarse próximamente al mismo.

Finalmente, no habiéndose presentado más consultas o comentarios, el señor Presidente Municipal dio por finalizada la sesión, agradeciendo la presencia de los participantes y expresando sus deseos de que Dios los acompañara en su regreso a sus hogares.

Al ser las dieciocho horas con veintiún e minutos se da por finalizada la sesión

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENIA DEL PILAR
ROJAS JIMENEZ
(FIRMA)
DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

Firmado digitalmente por DENIA
DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.09 08:31:16 -06'00'

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL